

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Miércoles 9 de Diciembre

Núm. 141

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Aprobación canon de regulación y de tarifas de utilización del agua en Junta de Explotación del Alto Duero. 2010.	2
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Valdanzo.....	2
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Triguera.....	2
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero.....	2
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Milanos.....	3
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Valdanzo.....	3
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Valdanzuelo.....	3
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Pedro.....	3
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Blacos.....	3
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero.....	4
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río San Vicente y Castro.....	4

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Anuncio para licitación del contrato de punto limpio de Garray.....	4
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Concurso de ideas para remodelación de las plazas de El Vergel y San Clemente.....	5
Concurso de ideas para remodelación de la Plaza de El Rincón de Bécquer.....	5
ALMAZÁN	
Aprobación definitiva diversas ordenanzas fiscales.....	6
TORLENGUA	
Aprobación provisional padrón agua, basura y alcatarillado 2009.....	12
Aprobación provisional padrón agua, basura y alcatarillado 2008.....	12
DURUELO DE LA SIERRA	
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.....	12
FUENTESTRÚN	
Adjudicación obras de pavimentación en Plaza Mayor y C/ Bajera.....	12

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

APROBACIÓN del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Alto Duero-Año 2010.

Con fecha 19 de noviembre de 2009, El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución: "Sométicos a información pública los valores para el Canon de Regulación y las Tarifas de Utilización del Agua en los Canales de la Junta de Explotación del Alto Duero, resultantes de los Estudios Económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los Tramos de Río y Canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, ha acordado aprobar el Canon de Regulación y las Tarifas de Utilización del Agua del correspondiente Ejercicio Económico del Año 2010 por los valores que a continuación se indican:

<i>Canon de Regulación</i>	<i>Valor aprobado (€/Ha. Real o equivalente)</i>
Tramo Río Alto Duero	25,16 €/Ha.
<i>Tarifas de utilización del agua</i>	<i>Valor aprobado (€/Ha. Real o equivalente)</i>
12C01.- Canal de Campillo de Buitrago	32,83 €/Ha.
12C02.- Canal de Almazán	28,04 €/Ha.
12C04.- Canal de Ines	81,75€/Ha.
12C04-1.- Prado del Rey	72,30 €/Ha.
12C05.- Canal de Zuzones	88,55 €/Ha.
12C06.-Canal de la Vid	31,96€/Ha.
12C07.- Canal de Guma	40,86 €/Ha.
12C08.- Canal de Aranda	79,11 €/Ha.
12C08-1.- Canal del Cura	23,72 €/Ha.
12C09.- Canal de Padilla	162,58 €/Ha.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por Canon o Tarifa, será de 6,01 Euros.

El importe resultante de todas las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E del 5 de febrero de 1960).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente. 3845

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 480/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Domiciano Herrero Gil (16697069), al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Valdanzo, en T.M. de Langa de Duero (Soria), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino, del que es titular D. Domiciano Herrero Gil (16697069).

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a D. Domiciano Herrero Gil (16697069), contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3846

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 1143/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Duruelo de la Sierra, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Triguera, en T.M. de Duruelo de la Sierra (Soria), con destino a riego, del que es titular la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Duruelo de la Sierra.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Duruelo de la Sierra, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3847

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 1219/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a Electra de Burgos, S.A., al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero, en T.M. de Soria, con destino a uso industrial, del que es titular Electra de Burgos, S.A.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a Electra de Burgos, S.A., contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro

nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3848

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N^o Expediente: 1512/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Juan Gómez Pérez (16726575), al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Milanos, en T.M. de Blacos (Soria), con destino a fuerza motriz para accionamiento de molino harinero y producción de energía eléctrica, del que es titular D. Juan Gómez Pérez (16726575).

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a D. Juan Gómez Pérez (16726575), contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3849

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N^o Expediente: 1572/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Fabián González Adrados (16773265D), al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Valdanzo, en T.M. de Valdanzo (Soria), con destino a accionamiento de un molino harinero, del que es titular D. Fabián González Adrados (16773265D).

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a D. Fabián González Adrados (16773265D), contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3850

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N^o Expediente: 697/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Benigno Sanz y otros 45 vecinos de Molino de San Esteban, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Valdanzuelo, en T.M. de Valdanzo (Soria), con destino a fuerza motriz de un molino, del que son titulares D. Benigno Sanz y otros 45 vecinos de Molino de San Esteban.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a D. Benigno Sanz y otros 45 vecinos de Molino de San Esteban, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3851

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N^o Expediente: 1098/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Florentino Hernando Puente y otros vecinos de Soto de San Esteban, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río PEDRO, en T.M. de Soto de San Esteban (Soria), con destino a fuerza motriz y riego, del que es titular D. Florentino Hernando Puente y otros vecinos de Soto de San Esteban.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a D. Florentino Hernando Puente y otros vecinos de Soto de San Esteban, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3852

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N^o Expediente: 1072/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Juan Martín Ballano y otros 38 vecinos de Blacos, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Blacos, en T.M. de Blacos (Soria), con destino a fuerza motriz para molino de harina, del que son titulares D. Juan Martín Ballano y otros 38 vecinos de Blacos.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a D. Juan Martín Ballano y otros 38 vecinos de Blacos, contados

a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3853

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N^o Expediente: 577/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a Sociedad El Adelanto, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero, en T.M. de Covalada (Soria), con destino a uso sierra y obtención de fluido eléctrico, del que es titular la Sociedad El Adelanto.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a Sociedad El Adelanto, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3854

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N^o Expediente: 1561/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D^a Aurelia Simal Pacheco, D^a Benedicta Simal Pacheco, D. Bernardino Simal Pacheco (16740631), D^a Emerenciana Simal Pacheco, D^a Isabel Simal Pacheco, D. Modesto Simal Pacheco y D^a. Victoria Simal Pacheco, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río San Vicente y Castro, en T.M. de Fuentepinilla (Soria), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino para molturación de piensos, del que son titulares D^a Aurelia Simal Pacheco, D^a Benedicta Simal Pacheco, D. Bernardino Simal Pacheco (16740631), D^a. Emerenciana Simal Pacheco, D^a Isabel Simal Pacheco, D. Modesto Simal Pacheco y D^a. Victoria Simal Pacheco.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a D^a Aurelia Simal Pacheco, D^a Benedicta Simal Pacheco, D. Bernardino Simal Pacheco (16740631), D^a. Emerenciana Simal Pacheco, D^a Isabel Simal Pacheco, D. Modesto Simal Pacheco y D^a. Victoria Simal Pacheco, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle

Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3855

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO para la licitación del contrato de: "Punto Limpio en Garray".

De conformidad con lo establecido por el artículo 126 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y Anexo II del R.D. 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la L.C.S.P., y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 23 de noviembre de 2009, se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Teléfono: 975101006.

5) Telefax: 975101008.

6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 1 Subv. directa Puntos Limpios 09.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: La realización de las obras de: "Punto Limpio en Garray".

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Garray (Soria).

e) Plazo de ejecución: 6 meses.

f) CPV: 45240000.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 224.137,93 €. I.V.A. (16 %): 35.862,07 €. Importe total: 260.000,00 €.

5.- *Garantías exigidas.* Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6.- *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera (art. 64 LCSP) y solvencia técnica (art. 65 LCSP). Alternativamente, la solvencia podrá igualmente acreditarse mediante la siguiente clasificación, no exigible: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: D.

7.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2. Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3. Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

9.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

10.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* No procede.

Soria, 1 de diciembre de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López. 3860

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ANUNCIO relativo al concurso de ideas para la remodelación de las Plazas denominadas El Vergel y San Clemente de la Ciudad de Soria, expediente nº 86/2009SO.

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno de Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2009 y en base a lo dispuesto en el art. 171, en relación con el 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se anuncia la convocatoria de un concurso de ideas a nivel de anteproyecto para la remodelación de las Plazas denominadas El Vergel y San Clemente de la Ciudad de Soria, con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Secretaría del Concurso, nº de expediente 86/2009SO.

2. *Objeto:* Propuesta arquitectónica de definición urbana de la remodelación de las plazas denominadas El Vergel y San Clemente de la ciudad de Soria, para la adecuación del entorno dada su colindancia con la muralla de Soria.

3. *Procedimiento:* Concurso de Proyectos.

4. *Precio del contrato:* Dada la naturaleza del concurso no se establece tipo de licitación.

5. *Boletín de inscripción:* Los licitadores para poder presentarse al actual concurso deberán ingresar en el Ayuntamiento una cuota de inscripción de 30 €.

6. *Obtención de documentación e información:* La documentación completa del concurso se encontrará en la página web del Ayuntamiento y en la Secretaría del Concurso (departamento de Seguimiento de Programas) sita en Plaza Mayor nº 9 con teléfono 975 234 181, correo electrónico arquitectogestion2@ayto-soria.org hasta el último día de presentación de proposiciones.

También en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de Soria.

7. *Presentación de proposiciones:* El plazo límite para la presentación de las propuestas será el día 18 de diciembre de 2009. Se presentarán en la Secretaría del Concurso (Departamento de Seguimiento de Programas) sita en la Plaza Mayor nº 9 de Soria de 12 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la base 6.1 del Pliego de Bases Administrativas y con la documentación indicada en el mismo.

8. *Premios:* Los previstos en la Base 12.

9. *Publicidad del fallo:* Se define en la base 10.4 de las bases.

10. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

Soria, 30 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3856

— — —

ANUNCIO relativo al concurso de ideas para la remodelación de la Plaza denominada el Rincón de Bécquer de la Ciudad de Soria, expediente nº 87/2009SO.

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno de Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2009 y en base a lo dispuesto en el art. 171, en relación con el 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se anuncia la convocatoria de un concurso de ideas a nivel de anteproyecto para la remodelación de la Plaza denominada El Rincón de Bécquer de la Ciudad de Soria, con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Secretaría del Concurso, nº de expediente 87/2009SO.

2. *Objeto:* Propuesta arquitectónica de definición urbana de la remodelación de la plaza denominada el Rincón de Bécquer de la ciudad de Soria, para la adecuación del entorno dada su colindancia con la Iglesia del Convento de San Francisco.

3. *Procedimiento:* Concurso de Proyectos.

4. *Precio del contrato:* Dada la naturaleza del concurso no se establece tipo de licitación.

5. *Boletín de inscripción:* Los licitadores para poder presentarse al actual concurso deberán ingresar en el Ayuntamiento una cuota de inscripción de 30 €.

6. *Obtención de documentación e información:* La documentación completa del concurso se encontrará en la página web del Ayuntamiento y en la Secretaría del Concurso (departamento de Seguimiento de Programas) sita en Plaza Mayor nº 9 con teléfono 975 234 181, correo electrónico arquitectogestion2@ayto-soria.org hasta el último día de presentación de proposiciones.

También en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de Soria.

7. *Presentación de proposiciones:* El plazo límite para la presentación de las propuestas será el día 18 de diciembre de 2009. Se presentarán en la Secretaría del Concurso (Departamento de Seguimiento de Programas) sita en la Plaza Mayor

nº 9 de Soria de 12 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la base 6.1 del Pliego de Bases Administrativas y con la documentación indicada en el mismo.

8. *Premios*: Los previstos en la Base 12.

9. *Publicidad del fallo*: Se define en la base 10.4 de las bases.

10. *Gastos de anuncios*: por cuenta del adjudicatario.

Soria, 30 de noviembre de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3857

ALMAZÁN

No habiéndose presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, al expediente de modificación en diversos artículos de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 5 de octubre de 2009, se eleva a definitivo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ORDENANZA Nº 1

TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, INCLUSIVE CARRETERAS Y DEMAS VÍAS PÚBLICAS LOCALES, PARA LA INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS, CONDUCCIONES Y OTRAS INSTALACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER REMOCIÓN DE PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 1

PUNTO 1

- Donde dice: "artículo 20.3.f) de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículo 20.3.f) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "artículo 16 de la Ley 39/1998 citada."

- Debe decir: "artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado."

PUNTO 4

- Donde dice: "apartado 5 del artículo 24 de la Ley 39/1998 citada."

- Debe decir: "apartado 5 del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo citado."

ARTÍCULO 3

- Donde dice: "artículo 33 de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículo 36 de la Ley General Tributaria"

ARTÍCULO 6

- Donde dice: "artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 41 y siguientes de la Ley General Tributaria"

ARTÍCULO 11

- Donde dice: "artículo 9 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre"

- Debe decir: "artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 12

- Donde dice: "artículos 77 y siguientes de la Ley general Tributaria"

- Debe decir: "artículos 183 y siguientes de la Ley general Tributaria"

ORDENANZA Nº 2

TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículo 20.3.z) de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículo 20.3.z) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "artículo 16 de la Ley 39/1998 citada."

- Debe decir: "artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado."

ARTÍCULO 7

- Donde dice: "artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria."

- Debe decir: "artículo 41 y siguientes de la Ley General Tributaria."

ARTÍCULO 8

- Donde dice: "artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales."

- Debe decir: "artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo."

ORDENANZA Nº 3

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículo 20.3.g) de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículo 20.3.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "artículo 16 de la Ley 39/1998 citada."

- Debe decir: "artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado."

ARTÍCULO 4

- Donde dice: "artículo 33 de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículo 36 de la Ley General Tributaria"

ARTÍCULO 8

- Donde dice: "artículo 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículo 41 y siguientes de la Ley General Tributaria"

ARTÍCULO 13

- Donde dice: "artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículo 183 y siguientes de la Ley General Tributaria"

ORDENANZA Nº 4

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículo 20.3.l) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículo 20.3.l) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "artículo 16 de la Ley 39/88 citada."

- Debe decir: "artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado."

ARTÍCULO 3

- Donde dice: "artículo 20.3.e) de la Ley 39/88, antes citada"

- Debe decir: "artículo 20.3.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, antes citado"

ARTÍCULO 10

- Donde dice: "artículos, 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 41 y siguientes de la Ley General Tributaria"

ARTÍCULO 11

- Donde dice: "artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre"

- Debe decir: "artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 12

- Donde dice: "artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículo 183 y siguientes de la Ley general Tributaria"

ORDENANZA Nº 5

TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículo 20.3.n) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículo 20.3.n) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "artículo 16 de la Ley 39/88 citada."

- Debe decir: "artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 6

- Donde dice: "artículos, 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 41 y siguientes de la Ley General Tributaria"

ARTÍCULO 7

- Donde dice: "artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre"

- Debe decir: "artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 8

PUNTO 2

- Donde dice: "artículos 47.2 de la Ley 39/88"

- Debe decir: "artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 9

- Donde dice: "artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 183 y siguientes de la Ley general Tributaria"

ORDENANZA Nº 6

TASA DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículo 20.3.h) de la Ley 39/1988"

- Debe decir: "artículo 20.3.h) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ORDENANZA Nº 7

TASA POR SACA DE ARENA Y DE OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN TERRENOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículo 20.3.a) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículo 20.3.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "artículo 16 de la Ley 39/88 citada."

- Debe decir: "artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 7

PUNTO 1

- Donde dice: "artículos, 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 41 y siguientes de la Ley General Tributaria"

ARTÍCULO 8

- Donde dice: "artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre"

- Debe decir: "artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 9

PUNTO 2

- Donde dice: "artículo 47.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre"

- Debe decir: "artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 10

- Donde dice: "artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 183 y siguientes de la Ley general Tributaria"

ORDENANZA Nº 8

ASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "Al amparo de lo previsto en los artículos 58 y 20.3 apartado e), g), j), k) de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículo 20.3. apartado e), g), j), k) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 4

- Donde dice: "artículos, 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 41 y siguientes de la Ley General Tributaria"

ARTÍCULO 15

- Donde dice: "artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 183 y siguientes de la Ley general Tributaria"

ORDENANZA Nº 9

TASA POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN HOGARES Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS, GUARDERÍAS INFANTILES, ALBERGUES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE NATURALEZA ANÁLOGA.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículo 20.4.ñ) de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículo 20.4.ñ) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 6

- Donde dice:

"Tarifa 1ª

	<u>Euros</u>
Residencia de ancianos, por mes	803,39 €"

- Debe decir:

"Tarifa 1ª

	<u>Euros</u>
Residencia de ancianos, por mes :	
Habitación compartida:	822,67 €
Habitación individual, para nuevos residentes	1.000,00 €

ARTÍCULO 7

PUNTO 1

- Donde dice: "artículos, 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 41 y siguientes de la Ley General Tributaria"

ARTÍCULO 8

- Donde dice: "artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre"

- Debe decir: "artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 9

- Donde dice: "artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 183 y siguientes de la Ley general Tributaria"

ORDENANZA Nº 10

TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "arts. 15 a 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre,

- Debe decir: "arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "artículos 20 y siguientes de la citada ley 39/1988"

- Debe decir: "artículo 20.4.o y siguientes del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 5

- Donde dice: ENTRADAS DIARIAS "Jubilados"

- Debe decir: ENTRADAS DIARIAS "Jubilados (mayores de 65 años)"

- Donde dice: Los bonos tendrán una duración de TRES MESES desde su adquisición.

- Debe decir: Los bonos tendrán una duración de CUATRO MESES desde su adquisición

ORDENANZA Nº 11

TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículo 20.4.t) de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículo 20.4.t) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 7

- Donde dice: "artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre"

- Debe decir: "artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 18

- Donde dice: "artículos, 38.1 y 398 de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 41 y siguientes de la Ley General Tributaria"

ARTÍCULO 19

- Donde dice: "artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 183 y siguientes de la Ley general Tributaria"

ORDENANZA Nº 12

TASA POR SERVICIO DE MATADERO, LONJAS Y MERCADOS, ASÍ COMO EL ACARREO DE CARNES.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículo 20.4.u) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículo 20.4.u) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 5

- Donde dice: "artículos, 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 41 y siguientes de la Ley General Tributaria"

ARTÍCULO 8

- Donde dice: "artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre"

- Debe decir: "artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 10

- Donde dice: "artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 183 y siguientes de la Ley general Tributaria"

ORDENANZA Nº 13

DERECHOS Y TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SU TRANSPORTE AL VERTEDERO PROVINCIAL.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículo 20.4.s de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículo 20.4.s del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ORDENANZA Nº 14

TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, DE PREVENCIÓN DE RUINAS, DE CONSTRUCCIONES, DERRIBOS, SALVAMENTO Y OTROS ANÁLOGOS.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículo 58 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre,"

- Debe decir: "artículo 20.4.k del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ORDENANZA Nº 15

TASAS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEY DEL SUELO.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "art. 20 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículo 20.4.h del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 58 de la precitada Ley"

- No debe decir nada.

ARTÍCULO 9

PUNTO 6º

- Donde dice: "Por licencia de primera ocupación utilización de los edificios o instalaciones en general, se satisfará el 2 % de los derechos liquidados en la licencia de obras."

- Debe decir: "Por licencia de primera ocupación de los edificios o primera utilización de instalaciones en general, se satisfará el 2 % de los derechos liquidados en la licencia de obras".

ANADIR PUNTO 9º) Tramitación de Planeamiento Urbanístico e Instrumentos de Gestión Urbanística promovidos por particulares y otras Administraciones Públicas

a) Por la tramitación de Planeamiento Urbanístico General o su modificación puntual, se satisfará una cuota de 800 €, más los gastos de publicación correspondientes. (posibilidad de diferenciar trámites hasta aprobación inicial y definitiva).

b) Por la tramitación de Planeamiento Urbanístico de Desarrollo, se satisfará una cuota de 900 €, por expediente hasta 10 hectáreas, con un incremento de 100 € por cada hectárea de más que se incluya, y los gastos de publicación correspondientes.

c) Por la tramitación de instrumentos de Gestión Urbanística, se satisfará una cuota de 700 €, por cada expediente de 10 hectáreas, con un incremento de 100 € por cada hectárea de más que se incluya, y los gastos de publicación correspondientes.

ARTÍCULO 11, debe decir ARTÍCULO 10

- Donde dice: "de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88,."

- Debe decir: "de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,"

ARTÍCULO 12, debe decir ARTÍCULO 11

ARTÍCULO 13, debe decir ARTÍCULO 12

ARTÍCULO 14, debe decir ARTÍCULO 13

ARTÍCULO 15, debe decir ARTÍCULO 14

ARTÍCULO 16, debe decir ARTÍCULO 15

- Donde dice: "artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 183 y siguientes de la Ley general Tributaria"

ORDENANZA Nº 16

TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículos 15 a 19 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "art. 58 de la precitada Ley"

- Debe decir: "artículo 20.4.i de la precitada ley"

ARTÍCULO 2

PUNTO 1

- Donde dice: "como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de apertura a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales."

- Debe decir: "como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de apertura y primera utilización a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales"

ARTÍCULO 4

- Donde dice: "artículos, 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria"

- Debe decir: "artículos 41 y siguientes de la Ley General Tributaria"

ARTÍCULO 6

PUNTO 4

- Donde dice: "Los establecimientos o locales comprendidos en el Reglamento de Actividades Clasificadas"

- Debe decir: "Los establecimientos o locales comprendidos en la Ley de Prevención Ambiental,"

ARTÍCULO 9

- Donde dice: "No se concederán exenciones ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 39/88."

- Debe decir: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas de rango de Ley".

ORDENANZA Nº 17

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN CEMENTERIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "art. 58 de la Ley 39/1988 de 30 de diciembre,"

- Debe decir: "artículo 20.4.p del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ORDENANZA Nº 18

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "art. 58 de la Ley 39/1988 de 30 de diciembre"

- Debe decir: "artículo 20.4.r del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 9

- Donde dice: "Artículos. 758 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local."

- Debe decir: "Artículos. 139 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local."

ORDENANZA Nº 19

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "art. 96.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre,"

- Debe decir: "artículos 92 y siguientes. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 3

- Donde dice: "art. 100 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, modificado, por la disposición adicional segunda de la Ley 17/1991 de 27 de mayo:"

- Debe decir: "artículo 99 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ORDENANZA Nº 21

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículos 15.1 y 60.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículos 15.1 y 104 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 11

PUNTO G

- Donde dice: "arts. 70 y 71 de la Ley 39/88,"

- Debe decir: "artículo 65 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ORDENANZA Nº 22

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "en los artículos 79 a 92, ambos inclusive de dicha disposición"

- Debe decir: "en los artículos 78 a 91, ambos inclusive de dicha disposición"

ARTÍCULO 10

- Donde dice: "art. 86.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre,"

- Debe decir: "art. 86 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 11

PUNTO 2, APARTADO J)

- Donde dice: "artículo 88 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre."

- Debe decir: "artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 12

- Donde dice: "en la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "en el Real Decreto Legislativo 2/2004"

ARTÍCULO 14

PUNTO 1

- Donde dice: "artículo 88 de la reiterada Ley 39/1988, de 28 de diciembre."

- Debe decir: "artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ORDENANZA Nº 23

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "61 a 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, reformada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre"

- Debe decir: "60 a 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 2

- Donde dice: "artículo 2 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre del Catastro Inmobiliario."

- Debe decir: "artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 3

- Donde dice: "artículo 63.1 y 2 respectivamente de la Ley de las Haciendas Locales."

- Debe decir: "artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "En aplicación del artículo 63.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la anterior."

- Debe decir: "En aplicación del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 4

- Donde dice: "artículo 64 de la Ley de las Haciendas Locales."

- Debe decir: "artículo 63 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "artículo 65.2 de la Ley de las Haciendas Locales."

- Debe decir: "artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "artículo 65.1 de la Ley de las Haciendas Locales."

- Debe decir: "artículo 64.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 5

- Donde dice: "artículo 66 de la Ley de Haciendas Locales y arts. 8 a 14 de la Ley del Catastro Inmobiliario."

- Debe decir: "artículo 65 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículos 22 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo."

ARTÍCULO 6

- Donde dice: "artículo 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

- Debe decir: "artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 7

- Donde dice: "art. 73.1 y 2."

- Debe decir: "art. 72 "

- Añadir el punto c) Bienes inmuebles de características especiales 1,3 por 100 del valor catastral.

ARTÍCULO 8

- Donde dice: "artículo 74 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

- Debe decir: "artículo 73 y 74 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 9

- Donde dice: "arts, 76 y 77 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y arts. 4,5 y 15 de la Ley 48/2002 de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario."

- Debe decir: "arts, 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 10

- Donde dice: "art. 78 de la L.H.L."

- Debe decir: "art. 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ORDENANZA Nº 24

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículos 15.1 y 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículo 100 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ORDENANZA Nº 25

TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MICOLÓGICOS SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL O EN LUGARES ASIMILADOS MUNICIPALMENTE Y POR LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL QUE AFECTA AL SUJETO PASIVO.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículos 15 a 20 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

- Donde dice: "cuyas normas se adecuan a lo previsto en el art. 58 de la citada L.H.L.:"

- No debe decir nada.

ARTÍCULO 7

- Donde dice: "conforme al art. 24.1 de la Ley 39/88,"

- Debe decir: "conforme al art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 8

- Donde dice: "art. 26.1.a) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre,"

- Debe decir: "art. 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

ARTÍCULO 9

- Donde dice: "artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria

- Debe decir: "artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria"

ORDENANZA Nº 26

TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO.

ARTÍCULO 1

- Donde dice: "artículos 117 y 41 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales"

- Debe decir: "artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo"

Almazán, 25 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 3844

TORLENGUA

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía, el Padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2009 de este Municipio de Torlengua, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Torlengua, 1 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Ángel Mayor Pérez. 3865

— · —

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía, el Padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2008 de este Municipio de Torlengua, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Torlengua, 1 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Ángel Mayor Pérez. 3866

DURUELO DE LA SIERRA

CADUCIDAD de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCARP)

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Duruelo de la Sierra, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, y en consecuencia, acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes, con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Tarjeta de residencia o pasaporte</u>
ISMAEL IBRAHIM	H1468900
YOUNAS MUHAMMAD	KB996403
BOUCHRA GOUDARA	X04844378A

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, en Duruelo de la Sierra a 23 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Román Martín Simón. Ante mí, La Secretaria, M^a Rosario Puente Cardo. 3858

FUENTESTRÚN

Por Acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento de Fuentesestrún de fecha 12 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Pavimentación en Plaza Mayor y C/ Bajera, Obra nº 57 del F.C.L./2009, lo que se publica a los efectos del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Fuentesestrún.
2. *Objeto del contrato.*
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Pavimentación en Plaza Mayor y Calle Bajera (plurianual).
3. *Tramitación, procedimiento.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. *Precio del contrato.*

Precio 51.724,14 euros y 8.275,56 euros de IVA.
5. *Adjudicación Definitiva.*
 - a) Fecha: 12 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: Aljama Vías y Obras S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 60.000 € (IVA incluido)

Fuentesestrún, 26 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Óscar García Virto. 3859

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria